

usar de cierta especie diversa de hábitos que los distingua entre sí; y el uso constante de las naciones que tienen alguna cultura nos hace ver que los magistrados se distinguen por sus hábitos de los que no lo son; los grandes y nobles de los artesanos; y los que siguen las armas, de los que profesan las letras. La Iglesia, siguiendo las luces de la razón y la impresión general de la naturaleza, ha prescrito á sus ministros el uso de un hábito que visiblemente los distinga y discierna de los demás hombres; ha querido que los pueblos conozcan á los que ha elegido para ministros suyos por la corona, por el corte del cabello, por el hábito talar, y muy principalmente por el cuidado de evitar en sus vestidos la preciosidad, y cuanto puede respirar la vanidad de las gentes del mundo; porque, como decía san Jerónimo á Nepociano, ninguna cosa es tan mal parecida en los eclesiásticos como la afectación de vestir ropas ricas y preciosas, y adornarse con las libreas del mundo á que renunciaron.

Considerando, pues, la Iglesia la gravedad é importancia de todo lo referido y las funestas consecuencias que podrían acarrear á las costumbres del clero el olvido y desprecio de la santa simplicidad y modestia, en que tanto se esmeraron los clérigos de los primeros siglos, á proporción del descuido que en cada uno de éstos ha ido reconociendo en sus ministros, ha renovado sus leyes, con tanta universalidad y rigor, que nos atrevemos á decir que ésta ha sido su voz en todos los siglos, en los concilios generales, en los nacionales, en los provinciales y en los diocesanos: ésta en todas las naciones, en el Oriente, en el Occidente, en el Septentrión y en el Mediodía; por manera que niuguna cosa se encuentra más veces tratada: basta decir que desde el concilio IV de Cartago, celebrado en el año 398, hasta el presente, se cuentan trece concilios generales, dieciocho papas, ciento cincuenta concilios provinciales y más de trescientos sínodos, que han mandado que los clérigos lleven hábitos talares.

No referiremos uno por uno los cánones sagrados que sobre esta materia se han dictado, porque nos haríamos casi interminables; nos contentaremos con solo indicar lo que definió el santo concilio de Trento, pues dice así: «Y por cuanto, aunque el hábito no hace el monje, sin embargo conviene que los clérigos siempre traigan vestidos convenientes á su orden, para que con la decencia de su traje exterior muestren la interior honestidad de sus costumbres; por cuanto en este tiempo ha prevalecido la temeridad de algunos, y el desprecio que hacen de la Religión es tan grande que, estimando en poco su propia dignidad y honor clerical, *traen aun públicamente vestidos de legos*, poniendo sus pies en diversos lugares, uno en las cosas divinas y otro en las humanas; por tanto, todas las personas eclesiásticas, por más exentas que sean, que estén ordenadas *in sacris*, ú obtengan dignidades, personados, oficios ó cualesquiera beneficios eclesiásticos, si habiendo sido amonestados por su Obispo, aunque sea por edicto público, no trajeran hábito clerical honesto, conveniente á su orden y dignidad y según la ordenanza y mandato de su mismo Obispo, puedan y deban ser constreñidos por suspensión de órdenes, de oficio y beneficio, frutos, rentas y provechos de los mismos beneficios: y si reprendidos una vez de nuevo faltaren en esto, puedan y deban apremiarles aun privándoles de sus oficios y beneficios, renovando y ampliando la constitución de Clemente V en el concilio de Viena, que empieza: *Quoniam...*» (Cap. 6, ses. XIV de Reform.)

Y las leyes del reino; señaladamente la 12, título 10, libro 1, y la 15, título 13, libro 6 de la Novísima Recopilación, manda que todos los eclesiásticos ordenados *in sacris* usen constantemente del hábito talar y corona abierta, cuyo distintivo, además de influir y conciliarse el respeto y veneración de los fieles, preserva de caer é incurrir en faltas y defectos nada conformes con la santidad del sagrado ministerio. Ya ves, pues, amadísimo seminarista, la

obligación que tienes desde que eres ordenando *in sacris*, ó de subdiácono, de vestir hábitos talarés, no sólo durante la permanencia en el Seminario, sino también cuando vayas el verano en tu población, y siempre más en toda tu vida en cualquier parte que te halles. Así lo mandaba san Carlos, y debes saber que en la iglesia de Milán era pecado mortal y reservado al señor Obispo. Y san Francisco de Sales, no obstante de ser tan dulce y condescendiente, en la sabia instrucción que compuso para los confesores de su obispado les prohibió dar la absolución á los eclesiásticos que no traen hábito talar, hasta que no den muestras de una verdadera enmienda.

Por tanto, como obediente á la Iglesia y á las leyes eclesiásticas y civiles, vestirás siempre los hábitos talarés: si ves algunos que no los visten no los imites; imita sí á los sacerdotes virtuosos, que por la misericordia de Dios no faltan, y á éstos verás que siempre visten dichos hábitos; y esto mismo revela lo que son unos y otros, pues que, como dice el Espíritu Santo: *La manera de vestir, de reír y de caminar del hombre dicen lo que él es* (1). Dice san Ambrosio que el rostro es un tácito intérprete del corazón; y lo mismo sucede en la manera de vestir, de andar, de reír, etc. Es memorable el hecho del mismo Santo, que rehusó admitir en el clero á un joven sólo por ver en él un gesto indecente, y á otro por su manera chocante de andar; y el desastrado fin de ambos probó que no se había engañado (2). Sobre estas palabras del sagrado libro del Eclesiástico dice Cornelio Alápide: que el vestido indica y representa el interior del hombre; de manera que el vestido soberbio indica soberbia, y el vestido lujurioso la lujuria, y el vestido de seglar representa el corazón aseglarado del clérigo que lo lleva.

Cuando Dios nuestro Señor crió á Adán, le adornó con todas las virtudes y le vistió con la gracia, y cuando

(1) *Amictus corporis, et risus dentium, et ingressus hominis, enuntiat de illo.* (Eclí. XIX, 27).—(2) S. Ambr. Offic. I, 18.

pecó quedó desnudo. Cuando un joven recibe la tonsura ó es admitido en el estado clerical es vestido con la sotana, que es como un vestido de gracia; pero cuando falta á la obediencia queda sin aquel vestido, sin hábitos. Adán se excusó, también se excusa el clérigo.

Tal vez oirás algunos clérigos que dicen que la piedad no consiste en los vestidos, sino en las costumbres; que los clérigos se deben distinguir por las virtudes y no por los vestidos; que Dios no se para en lo exterior, sino en lo interior: esto era para la ley antigua, pero ahora se ha de servir á Dios en espíritu y en verdad, etc., etc. Estas y otras cosas oirás decir, amadísimo seminarista, á los clérigos relajados; pero á la verdad estas palabras y pretextos no son nuevos: ya los alegaban los malos clérigos en tiempo de san Bernardo; pero el santo Doctor, que nada de esto se le ocultaba, decía á los buenos que no hicieran caso, y les hacía notar que aquella indecencia exterior de los vestidos no era otra cosa que una señal manifiesta de la relajación de su espíritu, y de la corrupción de su corazón y costumbres. Porque, añadía, ¿qué fin han de tener semejantes eclesiásticos en ser una cosa y querer parecer otra? En el vestido, militares; en la renta, clérigos; en las funciones, ni uno ni otro, pues ni pelean como soldados, ni evangelizan como clérigos. ¿En qué orden los colocaremos á esos clérigos que confunden los estados, no siendo en el ministerio de ninguno? Temo que en aquel día terrible, en que cada uno resucitará en su orden, ellos no serán colocados en otro lugar que en aquel espantoso en donde no hay orden, sino sempiterno desorden y eterna confusión.

Bien sabemos todos que Dios pide el corazón, el interior; pero también diremos del vestido exterior lo mismo que decimos del culto con que honramos á Dios: es Señor y dueño de alma y cuerpo, y con ambas cosas le debemos servir. La modestia del ánimo debe manifestarse en el hábito, y de lo interior del corazón salir á la superficie del

cuerpo; porque aunque la virtud no consiste en exterioridades, á la modestia, que reside en lo interior, le toca componer el exterior, y por lo mismo, de la poca ó ninguna modestia y compostura exterior llegamos á conocer claramente que hay muy poca ó ninguna en lo interior. Tampoco el artificio concertado de un reloj consiste en la mano que por defuera señala las horas, sino en las ruedas de adentro; pero á éstas les pertenece el dirigir la mano, y del desvarío de ésta inferimos el desconcierto interior de aquélla.

Por esto el santo Concilio de Trento, como hemos referido, dice que si bien es verdad que el hábito no hace el monje, con todo conviene mucho que los clérigos vistan hábitos correspondientes á su estado, para manifestar la piedad interior de sus corazones por la modestia y decencia exterior de sus vestidos. El mismo Jesucristo nos manda atraer á las gentes con la luz y resplandor de nuestros virtudes, á que glorifiquen al Padre celestial; todo lo cual no puede lograrse sin la compostura y disciplina del hombre exterior: siendo cierto que la desenvoltura es argumento del poco recogimiento y asiento interior. Y el Apóstol decía: Sea vuestra modestia patente á todos los hombres; mirad que el Señor está cerca.

Digan los clérigos malos lo que gusten, lo cierto es que la Iglesia, regida y gobernada por el Espíritu Santo, en sus sagrados concilios ha señalado el hábito que han de vestir: ellos deben manifestar en lo exterior la clase á que pertenecen, y por lo tanto el dejar estas señales exteriores de su estado es un desprecio de la autoridad que lo manda, y un desnudarse del espíritu de su grado y de su clase; pues no puede dudarse que el hábito clerical es el uniforme de la milicia santa, y la señal sagrada y común que los distingue, los honra, los hace respetables á los pueblos, y les pone á la vista su dignidad y carácter; y no poner insignia tan decorosa y tan propia de su estado es una especie de apostasía, y una cierta manifestación del poco

aprecio que hacen de su sagrada profesión, y de la inclinación que todavía conservan en su interior á las cosas del mundo. Todos los estados hacen honor de vestir las insignias exteriores de su profesión: los príncipes, los grandes, los militares, los jueces, los magistrados, se precian de manifestarse en público con las insignias que los distinguen de los otros hombres.

¿Con qué razón, pues, podrán dichos eclesiásticos tener por un vano escrúpulo dejar el hábito clerical que les prescriben todas las leyes antiguas y modernas, eclesiásticas y civiles? ¿Sólo ellos se creerán más autorizados cuando se dejan ver en público *con la ignominia del vestido secular* (como dice el Pontifical), que en lugar de conciliarles el respeto y veneración de los fieles, les acarrea el desprecio? Los infelices no tienen el espíritu de Cristo, y por lo tanto no son de Cristo, como dice el Apóstol; son del mundo, y viven con el mundo, y quieren hallarse en todos los pasatiempos y diversiones del mundo, y un exterior modesto, grave y decente no concuerda con la vida que llevan ni con las diversiones á que concurren. Y así la experiencia nos hace ver que algunos eclesiásticos menos arreglados, no haciendo escrúpulo de asistir á muchos pasatiempos y de concurrir á varias asambleas mundanas, cuando andan vestidos de corto y sin las insignias honrosas de su estado, no se atreven á ejecutarlo vestidos de hábito talar, y manifestando en el porte exterior su santa profesión. Un cierto respeto que la Religión ha vinculado al santo hábito los detiene y los obliga á violentarse en sus pasiones, porque no han perdido el rubor de modo que no teman profanar una vestidura tan venerable, y este temor les impone una dichosa necesidad de contenerse dentro de los límites de sus obligaciones.

Y así, en consecuencia de cuanto llevamos dicho hasta aquí, amadísimo seminarista, debes mirar el llevar los hábitos clericales, no como una cosa indiferente, sino como un precepto formal, y así llevándolos harás un acto de obe-

diencia, te preservarás del aire pestífero del mundo, y te conservarás casto; será para tí la sotana el Angel custodio que te preservará de caer en muchas faltas, te acarreará muchas virtudes, te merecerá la estima y veneración de las gentes, porque verán en tí un ministro verdadero del Señor, que estás despojado del hombre viejo y vestido de Jesucristo, que estás muerto al mundo y á tí mismo, y que sólo vives para la mayor gloria de Dios y salvación de las almas.

A fin de que sepas á qué te has de atener en cuanto á las maneras del hábito talar, te diremos que imites y vistas como los sacerdotes más ejemplares de la diócesis en que vivas; y si quieres que te digamos alguna cosa en particular sobre esta materia, decimos: que los hábitos deben ser largos, pero que no arrastren; y serán sotana y manteo, y éste con cuellecito levantado y no caído sobre los hombros; el fiador con que se asegure el manteo, abrazando el alzacuello, corto, con ojal y botoncito en la extremidad, y no tendido pecho abajo con borlas á los cabos; la cinta del alzacuello, no tan estrecha que apenas se distinga, sino moderadamente ancha, y no muy azul, según el uso de los eclesiásticos modestos y graves; el sombrero, de canal ó teja, que llaman; zapatos, no botas, que los tacones no sean muy altos, y que no tengas clavos. Si has de vivir en alguna aldea ó pueblo muy pequeño, en lugar de llevar manteo podrás llevar balandrán, capote ó capa, pero la sotana siempre la llevarás como en las ciudades y poblaciones grandes. En cuanto á la calidad procura siempre la modestia: no uses jamás de seda, ni para los embozos, que sea todo lana, sin fiadores ni cordones de seda; ni cadena de plata en la capa. Todo ha de ser modesto, á imitación de Jesús.

J) *De la obligación y modo de rezar el oficio divino.*

Por oficio divino se entiende cierta forma de orar mandada por la Iglesia, á fin de que sus ministros honren á

Dios, y le paguen un tributo y sacrificio de alabanza. El oficio divino se compone de salmos y cánticos acomodados para cantar al Señor las divinas alabanzas; hay también antifonas y lecciones del Antiguo y Nuevo Testamento, vidas de los Santos y Homilias de los santos Padres.

El libro en que está contenido el oficio divino se llama *Breviario*, porque es un breve compendio de lo más santo y sagrado de las santas Escrituras, de los misterios de la santa Religión. Es, pues, el Breviario el devocionario de los clérigos, que la Iglesia les da y les manda rezar por él, á fin de que haya uniformidad, y todos sean como un ejército bien ordenado.

El rezo que con el Breviario se hace se llama Horas canónicas, porque se ha de rezar en ciertas horas del día y de la noche, y por estar así mandado por las santas leyes de la Iglesia y sagrados Cánones. Este rezo se llama también oficio divino, por ser oficio y obligación de los eclesiásticos pagar tributo de alabanza á Dios.

Esta práctica del rezo del oficio divino es muy antigua en la Iglesia católica; la hallamos en el tiempo de los Apóstoles, pues se lee en los Hechos apostólicos que San Pedro y San Juan subieron al templo á la hora nona á la oración (1). San Pedro subió á lo alto de la casa para orar á la hora sexta (2). Y á la media noche San Pablo y Silas oraban y alababan á Dios (3). San Clemente papa manda el rezo diciendo: Haced las preces por la mañana, y á la hora tercia, sexta y nona, y á las Vísperas, y al canto del gallo.

El divino oficio se divide en nocturno y diurno: se llama nocturno aquello que estaba señalado para rezar por la noche, como son *Maitines* y *Laudes*; y diurno lo demás del oficio. Todo el oficio se divide en siete partes, á saber: Maitines con Laudes, Prima, Tercia, Sexta y Nona, Vísperas y Completas. A este número de siete algunos autores dan una mística significación diciendo: como en memoria de los siete días en que se completó la creación, el profeta

(1) Act. III, 1.—(2) Id. X, 9.—(3) Id. XVI, 25.

David se sentía inspirado de Dios á cantar siete veces al día las alabanzas al Señor. Y Jesucristo, nuestro divino Maestro, nos enseñó la oración del Padre nuestro, en que están contenidas siete peticiones.

Dos son los sacrificios que cada día ofrece la Iglesia á Dios, á saber: el sacrificio eucarístico, que sólo pueden ofrecer los sacerdotes; y el sacrificio de alabanza, que deben hacer no sólo los sacerdotes, sino también los demás eclesiásticos, como diremos: y este tributo de alabanza se ha de pagar cada día, y por esto se llama carga diaria, y los eclesiásticos lo han de pagar por sí y por todos los fieles de la Iglesia.

Para que sepas quiénes deben rezar el oficio divino y cómo lo han de rezar, nos valdremos de estas cinco circunstancias que son: *Quis, Quid, Qualiter, Quando, Ubi.*

*Quis.* Esta circunstancia declara quiénes están obligados á rezar; y así decimos que por derecho canónico están obligados: 1.º los frailes y monjas de coro que han profesado; 2.º todos los clérigos que tienen renta de beneficio, ó capellanía colativa; 3.º todos los ordenandos *in sacris*: en esta tercera clase te hallas tú comprendido. Y para que puedas cumplir bien con esta obligación tan santa, debes instruirte de antemano, á fin de que reces sin error, y según la rúbrica.

*Quid.* Esto indica lo que se ha de rezar, que son las siete Horas canónicas, como hemos dicho,

*Qualiter.* Esta circunstancia quiere decir cómo se ha de rezar, y decimos que se requiere atención interna, externa, é intención actual, ó virtual, ó interpretativa de rezar. La atención puede ser de cuatro maneras. *Quantum ad verba*, que se pronuncien bien las palabras, sin hacer síncopas, dejando sílabas ó palabras, y que cuando rezan dos no comience el uno hasta que haya concluído el otro su verso respectivo. *Quantum ad sensum* quiere decir la atención al sentido y significado de las palabras. *Quantum ad id quod postulatur*, atender á lo que se pide, y contemplar los

atributos divinos y los pasos de la vida, pasión, muerte y resurrección de Jesucristo, nuestro divino Redentor,

Hay algunos eclesiásticos que rezan de esta manera: En la hora de Prima contemplan á Jesucristo cómo iba por las calles de Jerusalén, desde la casa de Caifás al palacio de Pilatos. En la Tercia cómo azotaban y coronaban de espinas á Jesucristo. En la Sexta cómo Jesús iba al Calvario con la cruz á cuestas, y fué crucificado. En la Nona las siete palabras que dijo Jesús en la cruz, y cómo murió. En las Vísperas el descendimiento de Jesús de la cruz y puesto en los brazos de María, y en cada uno de los cinco salmos adorar una de las cinco llagas, y en el *Magnificat* contemplar los dolores de María al pie de la cruz. En las Completas contemplan en los cuatro salmos los cuatro ángulos de la sepultura; y en el *Nunc dimittis*, la losa con que fué cerrado. En los Maitines contemplan los misterios de la Encarnación y nacimiento de Jesús, su pasión y su resurrección, por el estilo que se hace con los misterios gozosos, dolorosos y gloriosos del Rosario; v. gr.: en los Maitines del lunes y jueves piensan, meditan y contemplan la Encarnación y nacimiento de Jesús. En los Maitines del martes y viernes meditan la noche de la pasión, las burlas, desprecios, insultos y blasfemias que recibió Jesús de los judíos, y además la muerte del Hijo, y la soledad de la Madre; y en los Maitines del miércoles, sábado y domingo contemplan la resurrección de Jesús, ascensión al cielo y entrada en la gloria. Esta manera de contemplar mientras se reza da felicísimos resultados, no hay más que probarlo. Con esta santa industria la imaginación se ocupa muy santamente, y sino se va como una loca de atar, y en todo se halla menos en donde debería estar, que es en el mismo rezo; y así te lo encargamos con el mayor encarecimiento, y si lo haces te damos palabra que rezarás bien, y con grande utilidad y provecho.

*Quando.* Denota el tiempo en que se ha de rezar el oficio. Y decimos que para no pecar mortalmente le basta á

cada uno rezar todo el oficio dentro de todo el día, que comienza desde las doce de la noche del día antecedente hasta las doce de la noche del día siguiente. Pero será pecado venial rezar sin causa á la mañana las Vísperas ó Completas, ò rezar por la tarde los Maitines y Laudes. Los Maitines y Laudes del día siguiente se pueden rezar privadamente todo el año el día antes, cuando el sol empieza á estar más cerca del Poniente que del Mediodía. Y comunmente en los dietarios se pone una tabla en que se marca en qué hora se puede empezar el rezo de Maitines, del día siguiente.

Tú rezarás en la noche los Maitines del día siguiente, las Horas menores por la mañana, y las Vísperas y Completas por la tarde, despues de comer. Sin embargo, si el estudio no te lo permite en las horas indicadas, lo podrás hacer en otra ocasión, como dice Santo Tomás (1). Pero es mucho de desear que se reparta el oficio divino entre las horas del día y de la noche, á fin de que Dios nuestro Señor en todas horas sea honrado y alabado de los eclesiásticos sobre la tierra, como lo es de los Angeles en el cielo.

*Ubi.* Esta circunstancia indica el lugar en que se ha de rezar, y decimos que los que gozan renta por asistir al coro deben rezar en él lo que su Iglesia dispone; pero los que no tienen esta obligación, decimos que basta que recen en cualquier lugar, mientras que sea recogido, devoto y sin peligro de distracciones; y si te es posible, te exhortamos que reces siempre delante de alguna devota imagen, aunque sea de papel, pues que las imágenes devotas ayudan mucho para recoger la imaginación y enfervorizar la devoción. También te aconsejamos que te valgas de la intercesión de los santos Angeles, á fin de que puedas decir con David: *in conspectu Angelorum psallam tibi*. Y así en los

(1) Si clericus, aut magister debet videre lectiones suas de nocte, vel propter aliquid hujusmodi, licite potest sero dicere Matutinas, et in aliis Horis canonicis tempus praevenire. (S. Thom., *Quodlibet*, 5, q. 14, art. 1).

Maitines invocarás á los Serafines, Querubines y Tronos, que son los de la primera jerarquía; á Prima invocarás á las Dominaciones; á Tercia á las virtudes; á Sexta á las Potestades; á Nona á los Principados; á Vísperas á los Arcángeles, y á Completas á los Angeles. No dudamos que con esta diligencia experimentarás una piadosa emoción y tierna devoción que te alcanzarán; porque si se alegran en el cielo cuando un pecador se convierte, se complacen sobremanera cuando un fervoroso y buen clérigo alterna con ellos en las divinas alabanzas.

También te encargamos que nunca des principio al divino oficio sin decir antes aquella oración: *Aperi, Domine*; y al concluir el rezo no omitas jamás aquella otra oración: *Sacrosanctae*. Estas dos oraciones las hallarás al principio del Breviario.

En la primera se pide gracia á Dios para rezar *digne, attente et devote*. A fin de que la oración que vas á hacer sea digna de Dios, digna de Cristo, digna de los Santos, digna de las palabras que dices, digna de tu vocación; ya que, como dice san Juan Crisóstomo, eres como un delegado en todo el mundo, para que intercedas para con Dios y obtengas el perdón de los pecados, y alcances la gracia y la gloria, é intercedas no sólo para los vivos, sino también para los difuntos.

*Attente.* Atentamente debes rezar: ¿cómo quieres que Dios te atienda si tú mismo no te atiendes? dice san Cipriano; y san Agustín dice, que recemos el salmo según el salmo, de manera que si el salmo ora, oremos; si llora, lloremos; si espera, esperemos; si teme, temamos; y si se alegra, alegrémonos.

*Devote.* Devotamente debes rezar, esto es, con humildad: *Respicit Dominus in orationem humilium*. (Psalm. ci).

Con dolor de haber pecado: *Quia non est laus in ore peccatoris*. (Eccli. xv).

Con fe y esperanza: *Quidquid orantes petieritis, credite quia accipietis, et faciet vobis*. (Marc. xi).

Con caridad: *Nom enim clamans, sed amans cantat in aure Dei.*

Invoca á los Angeles y Santos del cielo y diles: *Magnificate Dominum mecum, et exaltemus nomen ejus in idipsum,* (Psalm. XXXIII).

X

DEL DIACONADO

La palabra *diácono* quiere decir *servidor*. Los Apóstoles ordenaron los primeros diáconos con motivo de las murmuraciones, que se suscitaron entre los judíos griegos y los judíos de Jerusalén, porque no se hacía caso, según ellos, de sus viudas en la distribución del sustento diario. (Act. VI).

A los diáconos, pues, confiaron los apóstoles la asistencia de las mesas, en que las viudas y los pobres tomaban su alimento corporal, porque desde el principio los pobres han sido siempre el objeto de la más tierna solicitud de la Iglesia. Reemplazados por los diáconos los Apóstoles, pudieron éstos dedicarse de lleno á la predicación y á la oración.

Los diáconos, además de cuidar de las mesas de las viudas y de los pobres, distribuían las limosnas, asistían á los mártires y confesores que se hallaban en las cárceles, y les exhortaban á que tuviesen animo y valor para padecer por la fe.

Al servicio de la mesa material se agregó el ministerio de la *Sagrada Mesa Eucarística*, en que se distribuía á los fieles *Corpus Domini et sanguinem Jesuchristi* para alimento de sus almas.

También se contaban entre sus funciones la *predicación* de la palabra de Dios y la administración del Bautismo. Vemos que San Esteban y San Felipe se dedicaban con grande celo á estos empleos, que compartían con los Após-

toles; ellos acompañaban siempre á los obispos y velaban en su defensa cuando predicaban; ellos los asistían cuando administraban los demás Sacramentos. Nunca los obispos ofrecían el Santo Sacrificio sin que fuesen asistidos de los diáconos, como San Lorenzo lo recordó al papa San Sixto, á quien conducían entonces al martirio; «*Sacerdote Santo, ¿á dónde vais sin vuestro diácono? Jamás ofrecéis sacrificio sin él.*»

Los diáconos eran los que leían el Evangelio en la Misa, y presentaban al sacerdote el pan y el vino, que debían ser convertidos en el *cuerpo y sangre del Salvador*.

El Catecismo de San Pío V, enumera los oficios del diácono así:

«*Episcopum perpetuo sequi, concionantem custodire, eique, et sacerdoti sacra facienti, vel alia Sacramenta administranti, presto esse et in Missae sacrificio Evangelium legere.*»

Antiguamente pertenecía al diácono administrar la Eucaristia *sub utraque specie* á los fieles, en las iglesias donde había esa costumbre: hoy día se ha de atemperar el diácono á la disciplina vigente. Y según San Ligorio y la opinión común, el diácono, según la presente disciplina, tan sólo puede dar lícitamente la Eucaristía en dos casos: 1.º Por comisión *con justa causa*. 2.º Sin comisión en caso de *urgentísima necesidad*.

*Primer caso:* Cuando la administra por comisión, no se necesita causa *urgentísima*; basta una causa justa, como afirman Suárez, Lugo, los Salmanticenses, Cócina y la opinión común.

¿Cuándo se estimará que existe causa justa? *Nempe, cum nullus adsit Sacerdos qui commode possit ministrare; vel ut si parochus sit occupatus in aliquo magno festo; aut numerus communicantium sit magnus, etc.*

*Diaconus Eucharistiam ministrans debet esse indutus cotta et stola transversa.* (Cfr. S. Ligorium, lib. 6, n.º 237).

*Segundo caso:* El diácono, aun cuando no tenga comi-